

Quillota, 03 ABR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 3890 /VISTOS:

Oficio Ordinario N°99/2019 de 27 de Marzo de 2019 de Encargado Unidad de Medio Ambiente a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"2.000 UNIDADES DE MICROCHIP DISPOSITIVO DE IDENTIFICACION DE MASCOTAS"** solicitados por Unidad de Medio Ambiente, para proveer de este insumo a familias vulnerables de la comuna para dar cumplimiento a la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas, a la Empresa **IDENTIFÍCAME SPA**, RUT: **76.704.543-3**, Representante Legal: **LUIS REYES SILVA**, RUT: [REDACTED]

[REDACTED], por un monto de **\$2.856.000.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Lo anterior, y de acuerdo a que el monto de la contratación no supera las 100UTM, se omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
TOTAL COSTO			506.880

necesita:

Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

1. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
2. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°316 de fecha 18 de Marzo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$2.856.000.- IVA incluido, Fondo Municipal**;
3. Solicitud de Pedido de Materiales N°09, Unidad de Medio Ambiente;
4. Correo adjunto y cotización del proveedor Identifícame SPA.
5. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"2.000 UNIDADES DE MICROCHIP DISPOSITIVO DE IDENTIFICACION DE MASCOTAS"** solicitados por Unidad de Medio Ambiente, para proveer de este insumo a familias vulnerables de la comuna para dar cumplimiento a la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas, a la Empresa **IDENTIFÍCAME SPA**, RUT: **76.704.543-3**, Representante Legal: **LUIS REYES SILVA**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$2.856.000.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/pap